



**FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS**

FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERÍA JURIDICA N° C 5536

Viamonte 1592 Piso 3º Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-2645

ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de setiembre de 2024

A la

Sra Subsecretaria de Ingresos Públicos

Del Ministerio de Economía de la Nación

Dra. Claudia Balestrini

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref: **Paquete fiscal: Necesidad reprogramación de vencimientos**

**y dictado de normativa complementaria**

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ud. y por su interpósita persona ante quien corresponda, realizando una presentación formal de nuestra Institución: la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas.

Los Contadores Públicos somos plenamente conscientes de que constituimos un nexo indispensable en la relación fisco-contribuyente, contribuyendo a las necesidades recaudatorias del Estado y brindando un servicio profesional a los contribuyentes, que pretendemos sea de excelencia.

Lamentablemente, el escenario actual en que nos estamos desempeñando impide cumplir acabadamente nuestra función y esa es la preocupación de los colegas de todo el país a los que representamos.

En muy poco tiempo, escasos 2 meses, el Congreso de la Nación aprobó el denominado “paquete fiscal” que incluye moratoria, blanqueo, modificaciones en el Impuesto Sobre los Bienes Personales y en el Impuesto a las Ganancias, así como la creación de un Régimen Especial de ingreso anticipado del Impuesto sobre los Bienes Personales.

A posteriori y a fin de reglamentar dichas normas fueron dictados una serie de decretos y resoluciones de distintos Organismos del Estado (Ministerio de Economía, AFIP, BCRA, Dirección Nacional de Impuestos, etc.) vinculadas a esta temática, que conforman no menos de 40 disposiciones que resultan imprescindible analizar, estudiar y aplicar.

A este marasmo normativo, en el que muchas veces se advierten contradicciones difíciles de dilucidar, hay que agregarle los problemas de adaptación de sistemas de AFIP, que sumado a algunos inconvenientes habituales de utilización en determinadas franjas horarias, conllevan a que sea un tema a debatir en forma conjunta en esta nueva etapa de digitalización de la Administración Federal

Adicionalmente a lo expuesto, resulta imperioso recordar que a una semana de producirse el vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas de Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, así como de la adhesión al Régimen Especial de Ingreso anticipado de este último tributo (REIBP), aún se están dictando nueva normativa vinculada a los mismos.

Y, a prácticamente menos de dos semanas del vencimiento del plazo para el acogimiento al Régimen de Blanqueo -en su primer corte y único para la regularización de dinero en efectivo-, no sólo existen numerosos inconvenientes con las instituciones bancarias que tienen criterios diferentes para la apertura de las cuentas CERA y documentación exigidas a los contribuyentes para ello, la recepción de dólares de emisiones viejas, dañados o manchados, en actitudes que francamente contradicen la normativa vigente, sino también cuestiones de dudosa interpretación.

En efecto, resultan necesarias numerosas aclaraciones respecto del alcance de alguna normativa vinculada al Blanqueo que se ponen de manifiesto a través de la abundante cantidad de consultas que nos acercan los colegas y transmitimos a las autoridades fiscales, con las cuales se va nutriendo también el sitio web de AFIP dispuesto al efecto.

Todo esto ocurre, como fácilmente se advertirá, en un marco de actuación donde no se cuenta con el tiempo necesario para analizar, interpretar y asesorar a nuestros clientes en la aplicación de las normas y el cumplimiento de sus presentaciones.

Nuestra formación académica nos lleva a realizar la tarea profesional de manera responsable, satisfaciendo el doble objetivo del correcto cumplimiento por parte del contribuyente y de recaudación tributaria por parte del Estado, de manera eficaz y eficiente.

A efectos de que las medidas propiciadas por el Gobierno Nacional y aprobadas por el Congreso tengan el resultado esperado y a las cuales adherimos en aras de lograr el despegue definitivo de nuestro país, consideramos necesaria una postergación de todos los vencimientos próximos a operar (REIBP, Blanqueo) para que dicten las disposiciones normativas que aún se encuentran en estudio y resultan necesarias para despejar todo tipo de duda a efectos de obtener un resultado exitoso.

Por lo demás, de accederse a ello, se estará contribuyendo seguramente a un mejor desempeño profesional.

Con la seguridad de que nuestro pedido será atendido hacemos propicia la ocasión para saludarla muy atentamente



Dr. Rubén Veiga  
CP-Secretario General



Dra. Gabriela Farizano  
CPN- Presidente FAGCE